Bogotá D.C. 01 de julio del 2026

En el marco del proceso de evaluación de las propuestas económicas presentadas dentro de la Invitación a Mayor Cuantía No. IMYC 04 FIP de 2026, esta entidad identificó un error de formulación en el formato de oferta económica del Lote 7, específicamente en la celda M431, la cual, conforme al diseño original, debía contener una fórmula de subtotal y, por un error involuntario, quedó consignada como un valor numérico fijo.

En consecuencia, se remite adjunto el formato corregido, con la fórmula debidamente ajustada, para que los proponentes lo diligencien nuevamente **exclusivamente sobre dicho formato** y lo remitan debidamente suscrito por el representante legal o quien tenga facultad para ello, a más tardar el jueves 2 de julio a las 14:00 hrs.

Se enfatiza que bajo ninguna circunstancia podrán modificarse los precios unitarios consignados originalmente en la oferta económica, so pena de rechazo de la propuesta. No obstante, se precisa que, como consecuencia directa de la corrección de la fórmula, el subtotal del componente afectado y, en consecuencia, el valor total de la propuesta, se verán ajustados. Este ajuste no constituye una alteración indebida de la oferta, sino el resultado exclusivo de la subsanación del error identificado en el instrumento de cálculo.

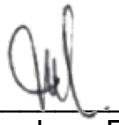
Finalmente, se aclara que la evaluación y asignación de puntaje de las ofertas económicas se realizó con base en los precios unitarios consignados en el formato cargado por cada proponente en la plataforma SECOP, aplicando las fórmulas matemáticas establecidas en la invitación pública, lo que garantiza la transparencia y certeza de los resultados.



Oscar Giovanni Ramos Angel



Karen Alexandra Córtes Marin



Viviana Cardona Rivera



Fer Sarmiento Bonilla



Nelson Francisco Rincon Moreno